

AREA DE HUMANIDADES

8. López López, Isabel María	30.537.664
9. Cabrera Sánchez, Margarita	30.544.571
10. Lucena Solís, Encarnación	30.519.332
11. Villalba Pastor, Asunción	30.787.209
12. Pérez Cano, María del Mar	30.536.358

AREA TECNOLOGICA

13. Humanes Martín, Lourdes	30.793.646
14. Chacón Martínez de Lara y González, Fernando	30.536.003
15. Morales García, Victoria	30.538.904
16. Macías Oliva, Carlos	27.308.419
17. Ruiz Laguna, Julia	30.531.228
18. Ruiz Reyes, Antonio	30.207.021
19. Martínez Moya, Tomás Francisco	27.537.292
20. Quintero Ariza, José Manuel	31.259.227
21. García Olmo, Juan	75.705.933
22. Sanz Burgos, Andrés Pelayo	26.217.103
23. Muñoz Juzado, Ana María	75.706.058
24. Canalejo Raya, Francisco J.	30.538.799
25. Vázquez González, Rafael A.	30.790.938
26. Escribano Durán, Begoña María	30.545.918
27. López Mendoza, Carmen	30.795.709
28. González Cano, Manuel J.	26.005.015
29. Mota Ruiz, Manuel	32.035.009
30. Madrid Cuevas, Francisco	30.791.255
31. Prieto Marcos, Rafael	34.001.037
32. Porras Piedra, Andrés	34.015.948
33. Escribano Cabrera, Francisco J.	30.798.097
34. Roldán Ruiz, María Dolores	30.545.312
35. Plata Luque, María del Carmen	30.538.182
36. Nieto Fernández, José María	8.835.391
37. Hernández Molina, Pilar	30.548.126
38. Benítez de la Torre, José A.	30.546.630
39. López Doncel, Luis M.	30.532.960
40. Villa Fernández, Pedro	28.726.812

Córdoba, 5 de febrero de 1992.- El Rector, Amador Javier Moyano.

RESOLUCION de 23 de enero de 1992, de la Universidad de Verano Antonio Machado, por la que se convoca concurso de proyectos para la celebración de cursos en el año 1992.

De acuerdo con las funciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Verano «Antonio Machado», su patronato Rector convoca concurso de proyectos para la celebración de cursos en el año 1992, dentro de los campos de las ciencias experimentales y las ciencias humanas. El presente concurso se regirá por las siguientes bases:

I. Podrá presentar proyectos de curso cualquier profesor universitario adscrito a una universidad española y especialista de reconocido prestigio en el campo de las ciencias o de los humanidades.

II. Los proyectos de curso deberán responder a lo siguiente estructura:

- a) De cuatro a seis seminarios por curso.
- b) Cada seminario podrá tener un máximo de seis horas.
- c) Cada curso deberá ser impartido por seis profesores como máximo y cuatro como mínimo.
- d) La duración de cada uno de los cursos será de 30 horas.

III. Cada proyecto incluirá la programación del curso que deberá recoger expresamente:

- a) Título del curso.
- b) Título de cada seminario y desarrolla del mismo.
- c) Horas de cada seminario.
- d) Profesorado.

IV. La selección de los proyectos corresponderá a una comisión científica, nombrada a tal efecto por el Patronato.

V. Los proyectos, que así lo soliciten, pasarán, en caso de ser seleccionados, a la comisión de Doctorado de la Universidad co-

rrespondiente, la cual dictaminará acerca de su validez académica como Cursos de Doctorado y le asignará los créditos oportunos.

VI. Recibidos por el Patronato los proyectos seleccionados, éste procederá a notificarlo a los autores, a los que se les fijará un plazo para la confirmación definitiva, tanto del programa como de los participantes.

VII. La dotación económica de cada seminario de cada hora será de doscientas veintidós mil pesetas (222.000 ptas.). Los seminarios que no tengan esta duración, tendrán una asignación proporcional al número de horas, tomando como referencia la cantidad antes citada. La dirección del curso tiene una asignación de ciento cinco mil pesetas (105.000 ptas.). El director del curso podrá impartir las clases de uno de los seminarios.

VIII. Las actividades de la Universidad «Antonio Machado» que se rijan por la presente convocatoria se desarrollarán desde el 17 de agosto hasta el 11 de septiembre del año 1992. Cada curso tendrá una duración de una semana, de lunes a viernes.

IX. Cada proyecto deberá hacer constar la fecha preferente de celebración. La fijación definitiva de las fechas de cada curso la señalará el Patronato a la vista de las preferencias y de las posibilidades dentro de la programación general del curso 92.

X. Los proyectos deberán dirigirse a la sede de la Universidad «Antonio Machado», C/ San Juan de Avila, 2, 23440 Baeza, hasta el día 10 de marzo de 1992.

Granada, 23 de enero de 1992.- El Presidente del Patronato, Pascual Rivas Carrera.

CORRECCION de errata a la Orden de 27 de enero de 1992, sobre constitución de Centros Públicos Agrupados para la Educación de Adultos. (BOJA núm. 16, de 21.2.92).

Advertida omisión en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 990, columna izquierda, artículo 3º, en la línea tercera, donde dice: «... un solo Centro Público Agrupado...», debe decir: «... un solo Centro Público para la Educación de Adultos, se denominará Centro Público Agrupado...».

Sevilla, 5 de marzo de 1992

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19,4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 16 de enero de 1991, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Málaga, 30 de diciembre de 1991.- El Delegado, Manuel Galant García.

INTERESADO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ENTIDADES PUBLICAS	MANTENIMIENTO Y PROGRAMAS	
PRIMERA INFANCIA		
Ayuntamiento de:		
ANTEQUERA	Mantenimiento	1.725.000.-
CAMPILLOS	Mantenimiento	2.312.000.-
COMPETA	Mantenimiento	1.368.000.-
CORTES DE LA FRONTERA (Cañada Real)	Mantenimiento	872.000.-
CORTES DE LA FRONTERA	Mantenimiento	2.804.000.-
CASARES	Mantenimiento	2.076.000.-
CUEVAS DE SAN MARCOS	Mantenimiento	2.728.000.-
ISTAN	Mantenimiento	2.600.000.-

FRIGILIANA	Mantenimiento	2.069.000.-
MANILVA	Mantenimiento	1.168.000.-
MANILVA (Sabinillas)	Mantenimiento	876.000.-
MOLLINA	Mantenimiento	7.058.000.-
PERIANA	Mantenimiento	1.742.000.-
PIZARRA	Mantenimiento	2.236.000.-
TORREX (Los Colorines)	Mantenimiento	1.933.000.-
TORREX (Archis)	Mantenimiento	1.189.000.-
VELEZ MALAGA(T. del Mar)	Mantenimiento	1.892.000.-
VILLANUEVA ALCAIDAS	Mantenimiento	4.026.000.-
VILLANUEVA DE TAPIA	Mantenimiento	1.437.000.-
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Mantenimiento	2.054.000.-

TERCERA EDAD

ALAMEDA	Programa	140.000.-
ALAMEDA	Mantenimiento	370.000.-
ALGARROBO	Mantenimiento	360.000.-
ALGARROBO	Programa	140.000.-
ALGATOCIN	Programa	100.000.-
ALMAGUER	Programa	100.000.-
ALMOGIA	Mantenimiento	310.000.-
ALMOGIA	Programa	140.000.-
ANTEQUERA (V. Concepción)	Mantenimiento	300.000.-
ANTEQUERA (Cartaojal)	Mantenimiento	300.000.-
ANTEQUERA (V. Cauche)	Mantenimiento	300.000.-
BENALURRIA	Mantenimiento	300.000.-
BENALURRIA	Programa	100.000.-
BENALABID	Programa	100.000.-

ARCHIDONA	Mantenimiento	600.000.-
ARCHIDONA	Programa	280.000.-
CASARES	Mantenimiento	300.000.-
CASARES	Programa	100.000.-
CANILLAS DE ACEITUNO	Mantenimiento	300.000.-
CORTES DE LA FRONTERA	Mantenimiento	300.000.-
CORTES DE LA FRONTERA(Barr.Col.)	Mantenimiento	300.000.-
CUEVAS DE SAN MARCOS	Mantenimiento	320.000.-
CUEVAS DE SAN MARCOS	Programa	140.000.-
FUENTEPIEDRA	Programa	100.000.-
GENAGUACIL	Programa	100.000.-
JUBRIQUE	Programa	140.000.-
MACHARAVIAYA	Programa	100.000.-
MANILVA	Mantenimiento	350.000.-
MANILVA	Programa	140.000.-
MOLLINA	Mantenimiento	300.000.-
MOLLINA	Programa	100.000.-
NERJA	Mantenimiento	300.000.-
PERIANA	Mantenimiento	300.000.-
PERIANA	Programa	100.000.-
RINCON VICTORIA(Cala Moral)	Mantenimiento	300.000.-
RINCON VICTORIA(Cala Moral)	Programa	100.000.-
RINCON VICTORIA(T.Benagalb.)	Mantenimiento	300.000.-
RINCON VICTORIA(T.Benagalb.)	Programa	100.000.-
SAYALONGA	Programa	105.000.-
SIERRA DE YEGUAS	Mantenimiento	300.000.-
VALLE DE ABDALAJIS	Mantenimiento	400.000.-
VELEZ MALAGA(T.Mar)	Mantenimiento	600.000.-
VELEZ MALAGA(T.Mar)	Programa	280.000.-
VELEZ MALAGA	Mantenimiento	5.832.000.-
VVA. ALCAIDAS	Mantenimiento	350.000.-
VVA. DEL ROSARIO	Mantenimiento	300.000.-
VVA. DE TAPIA	Mantenimiento	300.000.-
VVA. DE TAPIA	Programa	100.000.-
BENALMADENA(A.Miel)	Mantenimiento	300.000.-
CAMPILLOS	Mantenimiento	600.000.-
CAMPILLOS	Programa	280.000.-
FRIGILIANA	Mantenimiento	300.000.-
FRIGILIANA	Programa	100.000.-
BENAGALBON	Mantenimiento	100.000.-
BENAGALBON	Programa	300.000.-
CINER DE LOS RIOS	Programa	818.000.-

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
<u>MENUSVALIDOS</u>		
ANTEQUERA	Mantenimiento	4.368.000.-
ARCHIDONA	Programa	828.000.-
BENALMADENA	Mantenimiento	2.160.000.-
VELEZ MALAGA	Mantenimiento	5.772.000.-
VILLANUEVA DEL TRABUCO	Programa	72.000.-

GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS

TORREX	Mantenimiento	1.260.000.-
ANTEQUERA	Mantenimiento	1.564.000.-
ANTEQUERA	Mantenimiento	2.916.000.-
RONDA	Programa	4.500.000.-
CARTANA	Programa	4.500.000.-
EXCMA.DIPUTACION MALAGA	Programa	37.958.709.-

EQUIPAMIENTO PRIMERA INFANCIA

VILLANUEVA DEL TRABUCO	150.000.-
COFETA	150.000.-

CASARES(El Secad.)	150.000.-
CASARES(La Fuente)	150.000.-
FRIGILIANA	300.000.-
FUENGIROLA (S. Cayet.)	150.000.-
MANILVA	150.000.-
MANILVA (Sabinillas)	150.000.-
SIERRA YEGUAS	1.400.000.-
ALH. EL GRANDE	500.000.-
ISTAN	300.000.-

BENEFICIARIO FINALIDAD IMPORTE SUBVENCION

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
<u>EQUIPAMIENTO TERCERA EDAD</u>		
CASARES		3.100.000.-
FRIGILIANA		695.000.-
FUENGIROLA		1.000.000.-
CANILLAS DE ACEITUNO		1.625.000.-
CASARES		2.600.000.-
PERIANA		200.000.-
RINCON DE LA VICTORIA (Cala Moral)		82.000.-
SAYALONGA		169.000.-
CANILLAS ALBAIDA		300.000.-
ARCHIEZ		500.000.-
EL BORCE		500.000.-
CARTANA		180.000.-
RINCON-BENAGALBON		100.000.-
RINCON TORRE DE BENAGALBON		500.000.-
VIÑUELA		300.000.-
SEDELLA		250.000.-

EQUIPAMIENTO MIRUSVALIDOS

ANTEQUERA	215.000.-
-----------	-----------

EQUIPAMIENTO U.T.S.

ALMACHAR	200.000.-
----------	-----------

PRIMERA INFANCIA REFORMA Y AMPL/CONSTRUC.

MANILVA(Sabinillas)	Construcción	15.750.000.-
YUNQUERA	Construcción	3.529.000.-
MANILVA	Construcción	11.250.000.-
MOLLINA	Construcción	9.705.000.-
RINCON DE LA VICTORIA	Reforma	700.000.-

BENEFICIARIO FINALIDAD IMPORTE SUBVENCION

ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO - MANTENIMIENTO Y PROGRAMAS

1) Guarderías Infantiles Laborales:		
CONFECCIONES SUR (Málaga)	Mantenimiento	5.801.000.-
MIRAFLORES (Málaga)	Mantenimiento	10.690.000.-
NªSª DE LOURDES (Coín)	Mantenimiento	9.543.000.-
NªSª DE LA MERCED (Alameda)	Mantenimiento	6.032.000.-
PALO-MAR (Málaga)	Mantenimiento	7.584.000.-
PORTADA ALTA (Málaga)	Mantenimiento	5.950.000.-
SAN JOSE (Archidona)	Mantenimiento	7.025.000.-
S.VICENTE DE PAUL (Málaga)	Mantenimiento	9.643.000.-
SAN RAFAEL (Ronda)	Mantenimiento	8.878.000.-
STA. MARIA (Velez-Málaga)	Mantenimiento	5.767.000.-
SANTA TERESA (Málaga)	Mantenimiento	20.930.568.-
V.DE LA FUERZANTA (Coín)	Mantenimiento	3.487.000.-
2) Guarderías Infantiles no Laborales:		
ARCO-IRIS (Algarrobo)	Mantenimiento	3.217.000.-
LA CAJITA DE PAUDORA (Kga.)	Mantenimiento	8.314.000.-
LA COMETA BLANCA (Málaga)	Mantenimiento	4.876.000.-
INFANTILABDIA (Málaga)	Mantenimiento	5.260.000.-
MADRE MARAVILLAS (Torremolinosa)	Mantenimiento	1.307.000.-
PUERTA BLANCA (Málaga)	Mantenimiento	3.964.000.-
SAN CAYETANO (Fuengirola)	Mantenimiento	2.801.000.-
SAN PABLO (Málaga)	Mantenimiento	9.066.000.-
SAN PATRICIO (Málaga)	Mantenimiento	12.047.000.-
STA.Mª GORETTI (Málaga)	Mantenimiento	4.889.000.-
V.DEL MAR (Caleta de Velez)	Mantenimiento	5.407.000.-
VIRGEN MILAGROSA (Málaga)	Mantenimiento	3.921.000.-
HOGAR SAN CARLOS (Málaga)	Mantenimiento	2.011.000.-
SANTA TERESA (Málaga)	Mantenimiento	5.795.000.-

BENEFICIARIO FINALIDAD IMPORTE SUBVENCION

3) Residencias de la Tercera Edad:		
Nª Sª DE LA MERCED (ALAMEDA)	MANTENIMIENTO	1.800.000.-

S. JOSE DE LA MONTARA (VALLE de Abdalajís)	MANTENIMIENTO	6.480.000.-
GLORIEFA DE SAN JOSE (Arriate)	MANTENIMIENTO	5.040.000.-
Nº 5ª DE LOS ANGELES (Málaga)	MANTENIMIENTO	4.443.000.-
VIRGEN DEL CARMEN (Estepona)	MANTENIMIENTO	5.616.000.-
STA. TERESA-SILOE (Málaga)	MANTENIMIENTO	6.912.000.-
LA ESPERANZA	MANTENIMIENTO	1.872.000.-
4) Hogares de la Tercera Edad:		
ASOC.PENS. GAMARRA (Málaga)	MANTENIMIENTO	425.000.-
SANTA Mª GORETTI (Málaga)	MANTENIMIENTO	425.000.-
H.PENS. JUB. AUTONOMOS (Málaga)	MANTENIMIENTO	271.000.-
H.PENS. JUB. AUTONOMOS (Málaga)	P.ACTIVIDADES	217.000.-
A.C.O.T.E. (Málaga)	P.ACTIVIDADES	280.000.-
H.JUBILADOS (Riogordo)	MANTENIMIENTO	425.000.-
H.JUBILADOS (Riogordo)	P.ACTIVIDADES	280.000.-
V.DEL ROCIO (Sta. Rosalía)	P.ACTIVIDADES	159.000.-
28 DE FEBRERO (Málaga)	P.ACTIVIDADES	127.000.-
LA ESPERANZA	MANTENIMIENTO	425.000.-
LA ALEGRIA DE LA HUERTA (Málaga)	MANTENIMIENTO	140.000.-
AS.PAM.ALZHEIMER (Málaga)	PROGRAMA-ESTUDIO	500.000.-
AS.PAM.ALZHEIMER (Málaga)	PROGRAMA-DEPIC.	500.000.-
AS. PENSIONISTAS U.D.P.	PROGRAMA	280.000.-
BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
5) Minusválidos Psíquicos:		
AMAPPACE (Málaga)	Mantenimiento	19.854.000.-
AMAPPACE (Málaga)	P.Dep.y Col.Verano	1.900.000.-
RESIDENCIA ASPROMANIS (Mg.)	Mantenimiento	23.640.000.-
C.O.C.ASPROMANIS (Málaga)	Mantenimiento	27.795.000.-
MILAGROSA-ASPROMANIS (Mg.)	Mantenimiento	21.705.000.-
C.O.C.APRONA (Estepona)	Mantenimiento	9.819.000.-
APRONA (Estepona)	Programa Acc.Familiar	315.000.-
ASPROVELEZ (Veloz-Málaga)	Mantenimiento C.O.	10.710.000.-
ASPANDEM (S.Pedro Alc.)	Mantenimiento	37.872.000.-
ASPANDEM (S.Pedro Alc.)	Prog.Comunic.no verbal	475.000.-
ASPANDEM (S.Pedro Alc.)	IV Jorn.Disocapacidad	400.000.-
ADIPA (Antequera)	Mantenimiento C.Oc.	14.790.000.-
ADIPA (Antequera)	Mant. Resid. Grav.afect.	4.740.000.-
AMADPSI (Málaga)	Mantenimiento	500.000.-
ASPRODISIS (Ronda)	Mantenimiento C.Oc.	9.945.000.-
CEPER (Málaga)	Mantenimiento C.Oc.	2.295.000.-
SAN VICENTE DE PAUL (Málaga)	Mantenimiento C.Oc.	2.142.000.-
LA TRAIÑA DEL PALO (Málaga)	Mantenimiento C.Oc.	3.009.000.-
LA TRAIÑA DEL PALO (Málaga)	Pr.Estudio sit. laboral	300.000.-
FUENSOCIAL (Fuengirola)	Mantenimiento	6.522.000.-
6) Minusválidos Sensoriales:		
ASPANGOR (Málaga)	Mantenimiento	500.000.-
ASPAHIDEV (Málaga)	Mantenimiento	7.020.000.-
ASPAHIDEV (Málaga)	Programas	1.460.000.-
S.FED.SORDOS (Málaga)	Mantenimiento	1.947.000.-
7) Minusválidos Físicos:		
FRATER	Mantenimiento	750.000.-
ALCER	Mantenimiento	500.000.-
A.N.LARINGECTOMIZADOS (Mg.)	Mantenimiento	500.000.-
A.N.LARINGECTOMIZADOS (Mg.)	Prog. Rehab.habla exofágica	500.000.-
BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AS. ENFERMOS GROHN (Málaga)	Mantenimiento	500.000.-
AS. ENFERMOS GROHN (Málaga)	Prog. Sensibilización	500.000.-
LA VOZ DE MINUSVALIDO (Mg.)	Mantenimiento	500.000.-
ADSHI (Málaga)	Mantenimiento	500.000.-
FED.A.MINUSV.FISICOS (Málaga)	Mantenimiento	1.800.000.-
FED.A.MINUSV.FISICOS (Mg.)	Seminario afect.MH.FP.	300.000.-
APA ESPINA BIFIDA (Málaga)	Mantenimiento	6.720.000.-
AS. INT. LABRAL MINUSVAL (Mg.) (Marbella)	Mantenimiento	500.000.-
8) Minorías Étnicas:		
ASBIG (Málaga)	Mantenimiento	11.000.000.-
ASBIG (Málaga)	P.Escuela Verano	6.000.000.-
CARITAS DIOCESANA (Málaga)	Prog. Mnte Favero	540.000.-
ASOC. DITEZAC. GITANA (Nijas)	Mantenimiento	750.000.-
9) Grupos con Graves Problemas Sociales:		
ANALAJER (Málaga)	Mantenimiento	900.000.-
ANALAJER (Málaga)	Prog. Trat. Psicológico	

Jugadores Patológicos		700.000.-
ASOC.ANTI-SIDA (Málaga)	Mantenimiento	900.000.-
ARPON (Málaga)	Prog. Jóvenes Adultos Alto Riesgo	1.500.000.-
A.V.LA ESPERANZA (Málaga)	Mantenimiento	500.000.-
FAMILIAS SIN VIVIENDA (Mg.)	Mantenimiento	2.250.000.-
CARITAS DIOCESANA (Málaga)	Mantenimiento Comedor	3.000.000.-
CARITAS DIOCESANA (Málaga)	Mantenimiento Taller Ocup.	3.000.000.-
CARITAS S.M. GORETTI (Málaga)	Mantenimiento	1.105.000.-
C.SOC.MARCELITA NASSEAU (Málaga)	Mantenimiento	8.500.000.-
COORD. TRANSEUNTES Y VAGABUNDOS (Málaga)	Mantenimiento	2.800.000.-
COORD. TRANSEUNTES Y VAGABUNDOS (Málaga)	Prog. Red Informativa	1.035.000.-
HE.CARIDAD LA FAJRA (Mg.)	Prog. Atenc. Marg.	3.240.000.-
BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
MALAGA AOCGE (Málaga)	Mantenimiento	2.580.000.-
O.H.S.J.DE DIOS (Málaga)	Mantenimiento Residencia Transeuntes-Vagabundos	4.000.000.-
O.H.S.J.DE DIOS (Málaga)	Programa Conciliación	500.000.-
TELEFONO DE LA ESPERANZA (Málaga)	Mantenimiento	2.000.000.-
CRUZ ROJA ESPAÑOLA- ASAMBLEA LOCAL (Málaga)	Mantenimiento	1.789.000.-
COLEGIO SANTA LUISA DE MARRILLAC (Málaga)	Prog. Comedor	2.300.000.-
COL. ANGELES CUSTODIOS (Mg.)	Prog. Comedor	898.000.-
COL. SAN MANUEL (Málaga)	Prog. Comedor	3.927.000.-
COL. AVE MARIA (Málaga)	Prog. Comedor	1.539.000.-

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO - REFORMA: AMPLIACION; EQUIPAMIENTO		
1) Guarderías Infantiles Laborales:		
SAN RAFAEL (Ronda)	Equipamiento	200.000.-
SAN RAFAEL (Ronda)	Reforma	1.500.000.-
SAN RAFAEL (Ronda)	Ampliación	2.000.000.-
PORTADA ALTA (Málaga)	Equipamiento	190.000.-
2) Guarderías Infantiles no laborales:		
LA COMETA BLANCA (Málaga)	Equipamiento	350.000.-
SAN PABLO (Málaga)	Equipamiento	75.000.-
VIRGEN DEL MAR (Caleta V.)	Reforma	215.000.-
SAN PATRICIO (Málaga)	Reforma	1.500.000.-
3) Residencias de la Tercera Edad:		
LA ESPERANZA (Málaga)	Equipamiento	250.000.-
LA ESPERANZA (Málaga)	Reforma	300.000.-
S.JOSE DE LA MONTARA (Valle de Abdalajís)	Equipamiento	2.000.000.-
Nº 5ª DE LA MERCEDE (Alameda)	Equipamiento	300.000.-
"JUAN GONZALEZ" (Málaga)	Reforma	1.200.000.-
4) Hogares de la Tercera Edad:		
PENS.Y JUB.AUTONOMOS (Málaga)	Equipamiento	90.000.-
BDA. GARCIA GRANA (Málaga)	Equipamiento	100.000.-
BDA: GARCIA GRANA (Málaga)	Reforma	100.000.-
Nº 5ª DEL CARMEN (Colmenarejo)	Equipamiento	200.000.-
LA UNION (Málaga)	Equipamiento	90.000.-
STA MARIA GORETTI (Málaga)	Reforma	300.000.-
5) Minusválidos Psíquicos:		
LA TRAIÑA DEL PALO (Málaga)	Equipamiento	1.200.000.-
CEPER (Málaga)	Equipamiento	215.000.-
CEPER (Málaga)	Reforma	2.700.000.-
ASPANDEM (S.Pedro Alcántara)	Reforma	200.000.-
AMAPPACE (Málaga)	Reforma	3.000.000.-
ASPROMANIS-MILAGROSA (Málaga)	Reforma	2.000.000.-
ASPANDEM	Equipamiento	445.000.-

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
6) Minusválidos Sensoriales:		
ASPAHIDEV (Málaga)	Equipamiento	900.000.-
ASPAHIDEV (Málaga)	Reforma	75.000.-
SOC.FED.SORDOS (Málaga)	Ampliación 2ª Fase	2.115.000.-
7) Minusválidos Físicos:		
APA ESPINA BIFIDA (Málaga)	Equipamiento	435.000.-
AS. ENFERMOS GROHN (Málaga)	Equipamiento	250.000.-
ALCER (Málaga)	Equipamiento	150.000.-
8) Grupos con Graves Problemas Sociales:		

ER.CARIDAD LA PALMA (Málaga)	Equipamiento	195.000,-
TELEFONO DE LA ESPERANZA (Málaga)	Equipamiento	410.000,-
ASOC.ANTI-SIDA (Málaga)	Equipamiento	200.000,-
CENTRO SOCIAL MARGARITA NASSEAU (Málaga)	Equipamiento	500.000,-
CARITAS DIOCESANA (Málaga)	Reforma Comedor	1.050.000,-

ENTIDADES PRIVADAS STN FIN DELUCRO

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
MANTENIMIENTO		
Coordinadora de Trans. Bag.	Mantenimiento	30.000.-
REFORMA/AMPLIACION/ EQUIPAMIENTO		
1ª Infancia		
San Vicente de Paul	Equipamiento	300.000
Santa Teresa	Equipamiento	400.000
Portada Alta	Equipamiento	260.000
Minusvalidos		
Espina Bífida	Equipamiento	270.000
Aproa	Equipamiento	2.030.000
ASPROMANIS "La Milagrosa"	Equipamiento	1.200.000
Aspahidev	Equipamiento	450.000
Federación A.M.Físicos	Equipamiento	600.000
CEPER	Equipamiento	215.000
CEPER	Reforma	5.505.000
ASPROMANIS	Reforma	1.000.000
SOC.FED.SORDOS	Ampliación	1.365.000
Tercera Edad		
R.A.San José de la Montaña (Valle de Abdalajís)	Equipamiento	430.000
R.A.Ntra.Sra.de la Merced (Alameda)	Equipamiento	300.000
Grupos con graves Problemas Sociales		
Sta.Luiza Marillac (La Palma)	Equipamiento	400.000
Cent. Soc. Margarita Nasseau	Equipamiento	200.000

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de febrero de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del Manuscrito denominado: Cántico Espiritual y Poesías, de San Juan de la Cruz, conservado en el Convento de Carmelitas Descalzas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía introduce una serie de mecanismos tutelares cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor conservadora y protectora de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la

documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General del Manuscrito denominado: "Cántico Espiritual y Poesías", de San Juan de la Cruz, conservado en el Convento de Carmelitas Descalzas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), el traslado más fiel de la obra sanjuanista, el de más primorosa labor caligráfica y clave explicativa de la trayectoria textual del Cántico, condensada en las inapreciables correcciones, apostillas y notas autográficas del santo que contiene dicho manuscrito.

Vista la propuesta del citado Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2. de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

1º- Tener por incoado el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Manuscrito denominado: "Cántico Espiritual y Poesías", de San Juan de la Cruz, conservado en el Convento de Carmelitas Descalzas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), cuya identificación y descripción codicológica figuran como anexo a la presente disposición.

2º- Proceder de acuerdo con los artículos 9.4 y 8.3 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho bien mueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y a la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente.

3º.- Hacer saber a los poseedores que, de acuerdo con lo establecido en el art. 45 de la Ley 1/91, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad o ubicación del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

4º- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.